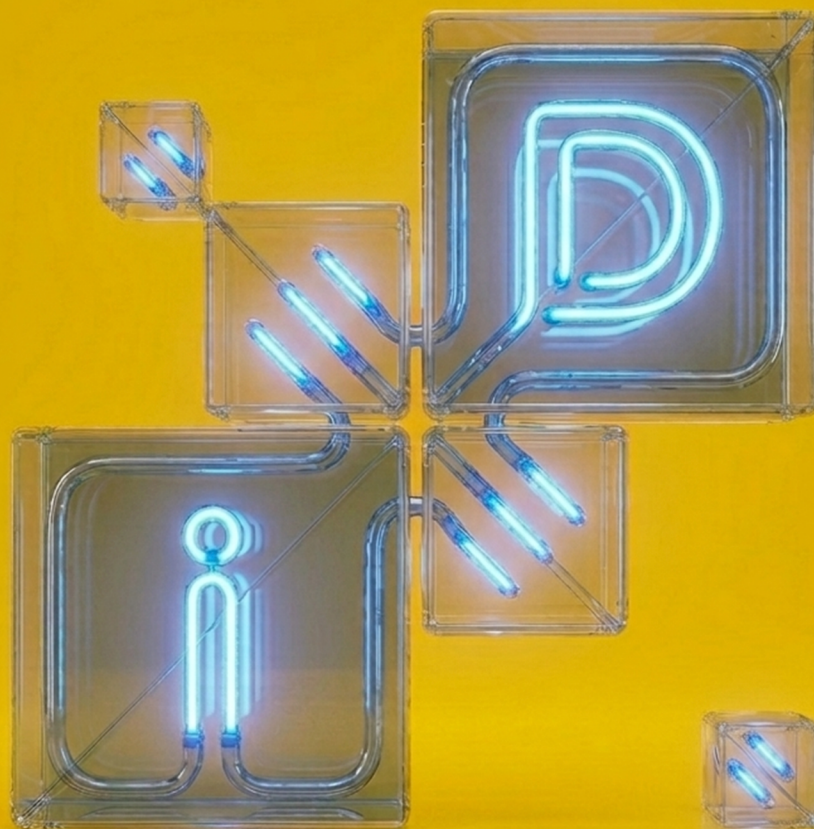


Política de uso Inteligencia Artificial



Revista Digital de la
Universidad Autónoma de Chiapas

ISBN 2007-6703



ESPACIO I+D, INNOVACIÓN
MÁS DESARROLLO

Correo: espacioimasd@unach.mx

www.espacioimasd.unach.mx





Política de Uso de IA

1. **Vigencia:** A partir de su publicación

2. **Alcance**

Esta política aplica a todas las personas que participan en el proceso de publicación de la *Revista Espacio I+D, Innovación más desarrollo* es decir: personas autoras, revisoras y equipo editorial.

2

Cubre las siguientes tipologías documentales: artículos de investigación, documentos académicos, materiales multimedia.

La revista forma parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas por lo que esta política guarda consistencia con la normativa vigente de la institución consignada en los *Lineamientos éticos para el uso responsable de la Inteligencia Artificial (2026)*¹.

3. **Principios**

La *Revista Espacio I+D, Innovación más desarrollo* reconoce que la Inteligencia Artificial (IA) es una herramienta en expansión que puede apoyar los procesos de investigación y comunicación científica. Su uso debe ser **transparente, responsable y éticamente orientado al bien común**. En concordancia con los valores de la ciencia abierta la revista propone los siguientes principios de trabajo:

Declara cualquier uso de la IA en cualquier proceso de investigación, de autoría y de gestión editorial.

1 <https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/Lineamientos-eticos-para-el-uso-responsable-de-la-IA.pdf>

4. Usos

Para el uso de inteligencia artificial en esta revista, se entiende por:

- A. Uso de herramientas para la revisión orto-tipográfica y generación de fuentes
- B. Mejora-diseño de imágenes
- C. Generación de datos, cálculos, gráficas, traducciones
- D. Cualquier herramienta que se utilice como complemento en el proceso de investigación

5. Reglas para personas autoras

La redacción de los artículos propuestos a esta revista debe ser por parte de las personas autoras, toda vez que a la IA no se le reconoce autoría en ningún ámbito. La responsabilidad de la información proporcionada siempre estará detentada por las personas autoras, nunca se podrá deslindar y adjudicar a la IA.

3

El uso de la IA, en cualquiera de los niveles, se deberá declarar de manera simple al inicio del artículo a fin de que en el dictamen no exista confusión por falsa atribución de autoría, toda vez que hasta hoy lo producido por IA no genera autoría². Esta declaración irá desde la mención de las herramientas, hasta los *prompt* utilizados en la realización del material propuesto a la revista (revisiones ortográficas, traducción, mejora de imágenes, etc.).

Se sugiere al menos indicar:

- Nombre, Versión y fecha del Modelo(s) usado(s)
- Parte(s) del proceso donde se usó
- Tipo de uso (p ej. Contenido o formato)
- Prompts o instrucciones principales usadas

2 El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), organismo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, reconoce la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la cual se determina que las obras creadas por Inteligencia Artificial (IA) no se pueden registrar como derechos de autor en México. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/indautor-reconoce-la-decision-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-sobre-el-registro-de-obras-creadas-con-ia>

6. Reglas para personas revisoras

En lo general no está permitido el uso de la IA para realizar dictámenes, toda vez que se recurre al par disciplinario para dar certidumbre y ésta no se puede transferir a la AI, dado que la responsabilidad disciplinaria debe recaer en una persona. De manera adicional, las personas dictaminadoras revisan materiales inéditos por los que subirlos a alguna herramienta revisora podría corromper la cualidad de inédito.

Si la persona dictaminadora cree imprescindible el uso de la IA, deberá hacerlo saber a la dirección de la revista e informar:

- Nombre, Versión y fecha del Modelo(s) usado(s)
- Parte(s) del proceso donde se usó
- Tipo de uso (p ej. Contenido o formato)
- *Prompts* o instrucciones usadas

4

7. Cómo usará IA la gestión editorial

El equipo de la Revista Espacio I+D, Innovación más Desarrollo puede emplear herramientas de inteligencia artificial para apoyar las siguientes tareas:

- a. Uso de CAT tool "CafeTran" se usa como apoyo de traducción para los artículos; en el proceso se van haciendo modificaciones y adecuaciones.
- b. Uso de "DeepL" como traductor parcial de párrafos y busca de sinónimos que garanticen el respeto al léxico disciplinario.
- c. Uso de "Gemini" para verificar términos técnicos, búsqueda de referencias de los artículos, así como traducción parcial de los textos.
- d. La IA en el área de diseño puede ser utilizada para la elaboración de imagen de referencia para la portada de los artículos ya aprobados para su publicación.

Cuando se use IA en cualquiera de estas tareas el equipo de editorial comunicará a las personas autoras que su material ha sido procesado con asistencia de IA (incluyendo la posibilidad de que se convierta en datos de entrenamiento); también documentará el modelo, versión, fecha y propósito de uso y garantizará que todas las decisiones editoriales sean tomadas por seres humanos.



8. Incumplimiento

El incumplimiento o la detección de una mala práctica al usar inteligencia artificial puede derivar en la solicitud de corrección o retiro del manuscrito.

Esta plantilla se basa en las recomendaciones de Penabad-Camacho, L., Morera-Castro, M. y Penabad-Camacho, M. A. (2024). Guía para uso y reporte de inteligencia artificial en revistas científico-académicas. *Revista Electrónica Educare*, 28(Suplemento Especial), 1–41. <https://doi.org/10.15359/ree.28-S.19830>